

A de
Agg

de Joseph Perez Menduina Escriuano maior Del
nuestro Cauildo de esta Ciudad, En la que consta En
tre otros autos que incluye En Acuerdo por Vos se
brado que su Honra Dize assi = En este Ayuntamiento
se ha visto El Informe hecho por el Sr. Dn Pedro
Joseph Cereza y Mula Residor y Abogado desta Ciudad,
Como a vos por ella nombrado En la Pretension de Don
Juan Martin de Zuguen En Razon de que se le
Pedia por hijo Dalgo de Sangre, por que consta
que hauendo Reconocido los Libros, digo Papeles pre
sentados por el suso dho por ellos se halla Comproba
da la antigua Notoria Nobleza de su Casa con
las formalidades prevenidas por el auto acordado
del Consejo, y que en su virtud se Pedia
por tal Hijo Dalgo sin perjuicio del Real Patri
monio, Lo que no tenga efecto hasta que conste
estar Aprobado por la Sala de Hijos Dalgo, con
lo demas que contiene dho Informe, de cuyo con
tento Intenfenziada esta Ciudad: Acordó
desde luego Resuélvase Como lo Resuélve por Hijo
Dalgo notorio de Sangre a dho Juan Martin

